

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA
Carrera 2ª No. 5-59 Teléfono 317 2369646
Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Gama, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 044

REF: PROCESO EJECUTIVO RAD. 2019.00016.00

En la fecha se ha recibido comunicación enviada a este Despacho Judicial por el señor Alcalde Municipal en el sentido de que, dentro de las políticas adoptadas por el Municipio, debido a los brotes que se han presentado dentro de la Administración que han necesitado la adopción de protocolos efectivos para evitar la propagación del COVID-19, recomienda que por lo que resta del mes de marzo de 2021 se evite la utilización de la sala de audiencias a fin de evitar la aglomeración de personas del exterior hacia el municipio y mientras se surte el proceso de depuración y aislamiento de las personas afectadas al interior de la administración.

*Es por ello y teniendo en cuenta que la Sala de Audiencias de este Despacho Judicial se encuentra ubicada dentro de las instalaciones de la Casa de Gobierno de la Administración Municipal, se **SUSPENDE** la audiencia que está programada dentro del proceso de la referencia para el próximo **8 de marzo de 2021 a las 10:30 a.m.***

En auto aparte se señalará la nueva fecha para el desarrollo de la audiencia.

Notifíquese esta decisión a las partes mediante estados electrónicos.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YANIRA CÁRDENAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 5 de marzo de 2021. En la fecha se NOTIFICÓ la anterior providencia por anotación en el ESTADO No. 007.

MARTHA ISABEL MARTÍNEZ ROJAS
Secretaria

mimr

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA
Carrera 2ª No. 5-59 Teléfono 317 2369646
Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Gama, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 045

REF: PROCESO EJECUTIVO RAD. 2020.00014.00

Previo a tener por surtida la notificación del artículo 292 del C. G. del P., requiérase a la apoderada demandante para que acredite el cumplimiento del trámite establecido en el artículo 291 ibídem, toda vez que revisado el expediente no aparece constancia de que éste se haya surtido.

Notifíquese esta decisión a las partes mediante estados electrónicos.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YANIRA CÁRDENAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 5 de marzo de 2021. En la fecha se NOTIFICÓ la anterior providencia por anotación en el ESTADO No. 007.

MARTHA ISABEL MARTÍNEZ ROJAS
Secretaria

mimr

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA
Carrera 2ª No. 5-59 Teléfono 317 2369646
Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Gama, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 046

REF: PROCESO EJECUTIVO RAD. 2020.00015.00

Previo a tener por surtida la notificación del artículo 292 del C. G. del P., requiérase a la apoderada demandante para que acredite el cumplimiento del trámite establecido en el artículo 291 ibídem, toda vez que revisado el expediente no aparece constancia de que éste se haya surtido.

Notifíquese esta decisión a las partes mediante estados electrónicos.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YANIRA CÁRDENAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 5 de marzo de 2021. En la fecha se NOTIFICÓ la anterior providencia por anotación en el ESTADO No. 007.

MARTHA ISABEL MARTÍNEZ ROJAS
Secretaria

mimr

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA
Carrera 2ª No. 5-59 Teléfono 317 2369646
Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Gama, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 047

REF: PROCESO EJECUTIVO RAD. 2020.00004.00

Previo a tener por surtida la notificación del artículo 292 del C. G. del P., requiérase a la apoderada demandante para que acredite el cumplimiento del trámite establecido en el artículo 291 ibídem, toda vez que revisado el expediente no aparece constancia de que éste se haya surtido.

Notifíquese esta decisión a las partes mediante estados electrónicos.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YANIRA CÁRDENAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 5 de marzo de 2021. En la fecha se NOTIFICÓ la anterior providencia por anotación en el ESTADO N.º. 007.

MARTHA ISABEL MARTÍNEZ ROJAS
Secretaria

mimr

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA
Carrera 2ª No. 5-59 Teléfono 317 2369646
Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Gama, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 049

REF: PROCESO DE PERTENENCIA RAD. 2019.00036.00

Teniendo en cuenta que de conformidad con el Decreto 806 de 2020, el servicio de justicia se presta de manera virtual, por lo que no se requiere desplazamiento ni las partes ni de los apoderados a los Despacho Judiciales ya que la labor se surte virtualmente, por lo que, por ahora, no se accede al pedimento del curador, máxime cuando el numeral 7 del artículo 48 del C. G. del P., indica que la función se desempeñará de manera oficiosa.

Por lo anterior el Despacho se abstiene por ahora de señalar dichos gastos y dispone que por secretaría se efectuar la notificación del auto admisorio de la demanda, se corra el traslado en los términos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020 a través del correo electrónico del señor Curador designado.

Notifíquese esta decisión a las partes mediante estados electrónicos.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YANIRA CÁRDENAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 5 de marzo de 2021. En la fecha se NOTIFICÓ la anterior providencia por anotación en el ESTADO No. 007.

MARTHA ISABEL MARTÍNEZ ROJAS
Secretaria

mimr